



BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PRIVADA N° 43/2019 CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICION DE CAMIONETAS DE PRIMERA INTERVENCIÓN PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA SERENA Y ANDACOLLO

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “**Bomberos de Chile**” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO: Llamado para Licitación Privada de Suministro “Camionetas de Primera Intervención” para los Cuerpos de Bomberos de La Serena y Andacollo.

“**Bomberos de Chile**”, por expresa solicitud del **Gobierno Regional de Coquimbo**, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**” previa invitación, a Licitación Privada con el objeto de adquirir el siguiente ítem:

- **Dos (2) Camionetas de Primera Intervención:**

ÍTEM	PRODUCTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
1	Una (1) Camioneta Primera Intervención Cuerpo de Bomberos La Serena	\$ 68.966.000.-
2	Una (1) Camioneta Primera Intervención Cuerpo de Bomberos Andacollo	\$ 62.576.000.-

La descripción detallada de los vehículos a adquirir se encuentra en las Bases Técnicas.

El oferente deberá ofertar por todos ítems solicitados en las presentes bases de licitación; “**Bomberos de Chile**”, se reserva la facultad de adjudicar uno (1) o ambos ítems requeridos.

Las Bases Técnicas han sido propuestas por el **Cuerpo de Bomberos de La Serena y Andacollo**.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, o aquellos que se encuentren en

					Aprobado
Elaborado por LICITACIONES Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Consejo N° 773

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Privada 43/2019 Contrato Suministro Camioneta de
Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de La Serena y Andacollo



proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado a Licitación Privada, previa invitación de **“Bomberos de Chile”**.

Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el artículo 17 del Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil, por el que se rige **“Bomberos de Chile”**.

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación

Los proveedores que participan en esta Licitación Privada, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta:

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores de **“Bomberos de Chile”** o encontrarse en proceso de inscripción en el registro en cuestión a la fecha de publicación del presente llamado requisito que será acreditado internamente por **“Bomberos de Chile”**.
2. Haber sido invitado a participar en el presente proceso de licitación privada por **“Bomberos de Chile”**.
3. Acompañar la documentación requerida en las Bases Técnicas y Administrativas, con las formalidades solicitadas en las presentes bases de licitación.
4. Comprobante Oferta de Mercado Público, con las formalidades requeridas en las presentes bases de licitación.
5. Planilla cumplimiento requisitos, con las formalidades requeridas en las presentes bases de licitación.
6. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta bajo las siguientes condiciones, al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de la **“Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile”** o **“Bomberos de Chile”** por un monto equivalente a **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)** y con vencimiento mínimo al **20 de mayo del 2020**, la que deberá ser tomada por el oferente.

La glosa de la boleta de garantía deberá decir: **Para garantizar la seriedad de la**

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Area Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 773



oferta en la Licitación Privada N° 43/2019, para la Adquisición de Camionetas de Primera Intervención para Bomberos”.

Esta boleta de garantía deberá ser tomada por el oferente en Chile.

Con cargo a esta garantía “Bomberos de Chile” podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

- 7. El oferente deberá acreditar que cuenta con servicio técnico autorizado en Chile tanto para el carrozado como para el chasis, lo que acreditará con el o los respectivos contratos u otro documento que acredite tal condición, el que debe otorgarse en original con firma autorizada ante notario.

Las omisiones de parte del contratista al estimar diferencias o imprevistos de la prestación del servicio, no lo relevarán de la responsabilidad que le incumbe de prestar el servicio en el plazo, calidad y precio contemplado en su propuesta.

En caso de presentarse ofertas por equipamiento o servicios adicionales, se deberá cumplir al menos con la presentación de la oferta completa y a través de los formularios establecidos en las presentes bases de licitación. Los equipamientos o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta deberán ser cotizados detalladamente mediante anexo a la oferta técnica (Sobre N°1) y económica (Sobre N°2), expresando el valor de cada uno de ellos en moneda nacional (\$), de igual forma deberá indicar claramente los plazos para la provisión de dichos elementos u opcionales en días corridos.

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el **27 de diciembre del 2019 y el 03 de enero de 2020**, estas consultas deben ser de índole técnico o administrativo.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia **“Bomberos de Chile”**.

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **09 de enero de 2019** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de oferta técnica debidamente firmadas y autorizadas por el representante legal del oferente, aunque este no

--	--	--	--	--	--



hubiese realizado consultas a las bases. La falta de presentación de las respuestas será causal de eliminación inmediata del presente proceso.

“Bomberos de Chile” se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y Técnicas a través de aclaraciones las que se podrán realizar antes del plazo de recepción de ofertas, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de oferta técnica debidamente firmadas y timbradas por el representante legal del oferente

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá **un plazo mínimo de 150 días hábiles** contados desde el acto de apertura de recepción de ofertas de la presente Licitación Privada, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

SÉPTIMO: Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados: Sobre N° 1 denominado Oferta Técnica y Sobre N°2 denominado Oferta Económica;** el día **16 de enero de 2020 a las 10:00 horas**, en el salón de eventos de “Bomberos de Chile” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado www.mercadopublico.cl en el que deberán incluir un resumen de su oferta técnica y la documentación administrativa solicitada en las presentes bases con su respectiva formalidad y realizar su oferta económica por \$1 (un peso.-), según lo indicado en la cláusula décimo sexta.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado

					Aprobado Consejo N° 773
--	--	--	--	--	--------------------------------------

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Privada 43/2019 Contrato Suministro Camioneta de Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de La Serena y Andacollo



“Oferta Técnica” y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en forma material y en el orden establecido en la cláusula octava de las presentes Bases, de licitación; de igual forma se verificará que la documentación material sea idéntica a la digital requerida y solicitada en el medio de almacenaje electrónico.

En dicho acto se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta y la documentación requerida en las bases de licitación tanto digital como material de conformidad al párrafo precedente; la falta de algún documento requerido en las bases así como el no cumplimiento de las formalidades requeridas, será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto de apertura de recepción de ofertas, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “**Bomberos de Chile**” el sobre N° 1 de oferta técnica.

Terminada la apertura del Sobre N° 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los representantes de los oferentes, encargados de firmar el acta, deseen realizar y se entregará a dichos representantes, copia de dicha Acta.

El sobre N° 2 con la oferta económica sellado y firmados en el reverso, por el oferente y la comisión de apertura de “**Bomberos de Chile**” presentes en el Acto, quedarán en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de “**Bomberos de Chile**”.

Los antecedentes técnicos y administrativos de la oferta técnica serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el ajuste de la documentación a las exigencias de las bases; debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases; acto seguido pasarán los antecedentes administrativos y técnicos de aquellas ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requerimientos, para el análisis, evaluación y asignación de puntaje por parte de la comisión técnica.

El proponente cuya oferta técnica no califique al ajuste a las Bases de la Licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica, copia del Acta de Evaluación técnica y la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, desde la Sede de “**Bomberos de Chile**”.

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los **60 días hábiles**

Elaborado por LICITACIONES Area Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 773
---	---	-----------------------------	--	------------------------------------	-------------------------------



desde el acto de Apertura de la Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N°2 denominado “Oferta Económica”, el que deberá contener el Formulario de la oferta económica el cual debe encontrarse completo en todos sus campos, firmado y timbrado por el Representante Legal del oferente, la cual debe incluir **obligatoriamente la oferta en la modalidad VENTA NACIONAL**

En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación; En caso que “**Bomberos de Chile**” adjudique el presente proceso, los vehículos requeridos deben ser entregado en la ciudad de La Serena o Andacollo según corresponda.

El proveedor deberá considerar la contratación de un seguro para cubrir los daños propios para los vehículos requeridos en caso de siniestro, dicho seguro deberá cubrir el valor total de los vehículos, y deberá ser tomado bajo las siguientes condiciones:

- a) En caso de ser transportado sobre un medio transportador deberá ser una póliza de transporte clausula A hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del bien adquirido a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente (ciudad de La Serena o Andacollo según corresponda).
- b) En caso que el vehículo sea transportado por sus propios medios hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del bien adquirido a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente. El proveedor deberá contratar una póliza de seguros bajo el ramo de vehículo Motorizado, extendiéndose a cubrir los daños materiales del vehículo y de terceros, por un periodo no inferior a 90 días, desde la recepción por parte de “**Bomberos de Chile**”, hasta ser entregado a su destinatario final (compañía o cuartel de Bomberos respectivo en la ciudad de La Serena o Andacollo según corresponda).

Esta póliza de vehículo deberá tener un límite máximo indemnizable no inferior al valor del bien en UF (unidad de fomento).

Sin perjuicio de anterior dicho seguro deberá cubrir el bien en manos del asegurado, “**Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile**” y personal de los respectivos cuerpos de bomberos, los cuales deberán ser mayores de edad, poseer licencia clase F y no suspendida conforme a la ley de Tránsito o permiso provisorio vigente, cuando estos últimos realicen el traslado al destinatario final.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado
Área Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 773



Copia de la póliza de seguro respectiva deberá ser entregada a “Bomberos de Chile”.

“Bomberos de Chile” rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados tanto en las presentes bases como del contrato a que éstas den origen.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS OFERENTES FOTOGRAFIAR, GRABAR AUDIO, FILMAR O CUALQUIER OTRO ACTO QUE REVISTA LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES YA SEÑALADAS, EN EL ACTO DE APERTURA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS; SIN EL CONSENTIMIENTO DE “BOMBEROS DE CHILE”.

OCTAVO: Contenido y Presentación de los Sobres:

Los oferentes deberán presentar dos (2) sobres en el acto de apertura de recepción de ofertas indicado en la cláusula anterior; un sobre denominado “Sobre N° 1, Oferta Técnica” y otro Sobre N° 2 denominado Oferta Económica, ambos cerrados y sellados; el sobre N° 2 deberá contener el formulario y la información respectiva señalada en la presentes bases de licitación, en cuanto al sobre N° 1 denominado oferta técnica, se verificara en dicho acto que contenga la siguiente información en el orden que se indica a continuación con carácter de **obligatorio**:

1. Identificación completa del oferente **firmada y timbrada** por el Representante legal, lo anterior completando el Formulario de Identificación del Oferente de la licitación en cuestión el cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación.
2. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación.
3. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores, **firmadas y timbradas** por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
4. Copia de las aclaraciones, **firmadas y timbradas** por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
5. Comprobante de Oferta de Mercado Público **firmado y timbrado** por el representante legal del oferente.
6. Planilla de cumplimiento **firmada y timbrada** por el Representante Legal del Oferente; dicha planilla deberá adjuntarse en el medio de almacenaje electrónico (pendrive) en formato pdf. debidamente completada y con la debida formalidad solicitada en las presentes bases (**firmada y timbrada**) y en formato Excel correctamente completada.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 773



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 8 de 22

- 7. Certificado que acredite Servicio Técnico autorizado tanto para el chasis como para el carrozado de conformidad al numeral 7 de la cláusula cuarta de las presentes bases de licitación.
8. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

Toda la información señalada en los numerales precedentes debe acompañarse además en un (1) Medio de almacenaje electrónico (Pendrive) dentro del sobre N°1, con la totalidad de la oferta tanto administrativa como técnica (sobre N°1 denominado "Oferta Técnica"), con las formalidades requeridas en las presentes bases de licitación (firmada y timbrada según corresponda), lo anterior con carácter de obligatorio.

En cuanto a los documentos exigibles en las presentes bases de licitación que deben ser presentados en la oferta, NO se aceptaran que estos se otorguen con firma digital, impresa o escaneada, salvo que se presenten por medio de firma electrónica avanzada (FEA)

Todos los documentos requeridos deben tener una vigencia de un (1) contados desde la fecha de emisión, salvo que las presentes bases de licitación establezcan una vigencia distinta para un documento en particular.

Toda la información requerida debe venir contenida en un Archivador Catalogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N° 1 denominado oferta técnica, el cual debe encontrarse ordenado correlativamente de acuerdo a los numerales de la cláusula octava de las presentes bases de licitación. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas con las exigencias y forma indicada anteriormente serán rechazadas sin opción de reclamo alguno por parte del oferente, procediendo en el acto a la devolución del sobre N° 2 denominado oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de "Bomberos de Chile" el sobre N° 1 de oferta técnica desde su presentación.

En caso que el oferente presente más de una oferta del producto licitado, éste podrá:

- 1. Presentar en un mismo sobre y en un mismo archivador la oferta técnica (Sobre N° 1) y en un mismo sobre ambas ofertas económicas (Sobre N° 2).
2. Presentar un sobre y un archivador por cada oferta técnica (Sobre N° 1) y un sobre por cada oferta económica (Sobre N° 2) con las correspondientes propuestas. En este caso, todos los sobres deberán cumplir con todos los requisitos y formalidades establecidas en las presentes Bases de Licitación, con

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps from Bomberos de Chile and Contraloría.



excepción de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, la que deberá acompañarse como copia en la nueva propuesta.

El sobre N° 2, oferta económica, deberá contener el Formulario de oferta económica, debidamente completado en todos sus campos, **firmado y timbrado** por el representante legal del oferente, en el cual se debe incluir obligatoriamente la oferta en la modalidad **VENTA NACIONAL**, como se indica en la cláusula anterior, y esta deberá ser presentada en el formulario confeccionado por **“Bomberos de Chile”** para tales efectos, dicho formulario no puede ser modificado por ninguna circunstancia.

El valor de los equipamientos, accesorios o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta, deberán ser cotizados detalladamente y expresados en documento anexo a la oferta económica (Sobre N° 2) y oferta técnica (Sobre N° 1) indicando el valor de cada uno de ellos en la misma moneda expresada en la oferta económica del oferente (\$), además deberá indicar claramente los plazos en forma individual para la provisión de dichos elementos u opcionales en días corridos.

No se aceptará la instalación o colocación de opcionales una vez emitida la orden de compra respectiva por parte de **“Bomberos de Chile”** por el o los vehículos adquiridos.

Los oferentes no podrán incorporar opcionales que no se encuentren indicados en su oferta.

Toda la documentación solicitada debe ser entregada con las formalidades especificadas en las presentes bases y deberá presentarse material y digitalmente (medio de almacenaje electrónico - Pendrive), **LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y QUE NO SE ENCUENTRE POSTERIORMENTE EN FORMATO DIGITAL DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN SERÁ CAUSAL DE ELIMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO.**

NOVENO: Aclaraciones Requeridas Durante la Evaluación y Procedimiento de Evaluación

Las Comisiones **PODRÁN** en cada caso, solicitar a los oferentes, aclaraciones para una mejor comprensión de su oferta propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, **dos (2) días hábiles** contados desde el despacho del correo electrónico.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 773



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 10 de 22

Todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

1. La Comisión Administrativa: Verificará la existencia de la totalidad de los documentos de carácter administrativo y técnico exigidos en las presentes bases de licitación, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la "Comisión Administrativa", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las Bases Administrativas y/o Técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Administrativa", disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

2. Ajuste a las Bases Técnicas: La "Comisión Técnica", procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por "Bomberos de Chile", verificando el ajuste de éstas a las Bases Técnicas, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características y equipamiento solicitado en las presentes bases de licitación.

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Técnica", disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

3. Evaluación técnica: La "Comisión Técnica", procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características del producto ofertado y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo primera de las presentes bases de licitación.

En esta etapa, la "Comisión Técnica" podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various official stamps and signatures.



relevantes del bien ofertado, la que se realizará ante la “Comisión Técnica”, ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas; en ningún caso se aceptaran filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha situación se preste para cualquier actividad de carácter publicitario. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su bien, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la “Comisión Técnica” y comunicada a los proveedores con tres (3) días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica” la que será publicada en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

4. **Evaluación Económica:** La “Comisión Económica”, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa de evaluación técnica, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje establecido en la cláusula décimo primera de estas bases.

5. **Adjudicación:** Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo, podrá adjudicar la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

DÉCIMO: Aceptación de las condiciones de las bases:

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan las condiciones contenidas en el presente llamado a licitación, de igual forma aceptan someterse al procedimiento de licitación de “Bomberos de Chile”, contenido en las bases de licitación respectivas y en el Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil.

DÉCIMO PRIMERO: Asignación de Puntajes

I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje de las ofertas:

La “Comisión Técnica”, luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de **50 puntos**, de un total global de **100 puntos**, según la siguiente tabla de puntajes:

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 773



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 12 de 22

1. Características Técnicas:

Hasta 50 puntos

TABLA DE PUNTAJE PARA LICITACION PPRIVADA 43/2019 PARA SUMINISTRO DE DOS CAMIONETAS DE PRIMERA INTERVENCIÓN PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA SERENA Y ANDACOLLO			
TABLA DE PUNTAJE			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Servicio Técnico del vehículo	Servicio técnico en la Región = 8 puntos	SEGÚN TABLA	8
	Servicio técnico en la Región contigua = 2 puntos		
	Servicio técnico en otras Regiones = 1 punto		
Post Venta carrozado	Servicio técnico en la Región = 8 puntos	SEGÚN TABLA	8
	Servicio técnico en otras Regiones = 1 punto		
Cajoneras	Volumen total de las cajoneras en M3	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	4
	Cantidad de compartimientos	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	3
Tipo de chasis	Peso máximo admisible del vehículo	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	3
Motorización	Torque	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	2
Garantías Técnicas (expresada en años completos, no se aceptarán años parciales o expresados en meses)	Garantía General	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	8
	Garantía chasis	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	3
	Estructura Principal del carrozado	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	3
	Garantía motor	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	2
	Garantía transmisión	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	2
	Garantía sistema eléctrico	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	2
	Garantía Pintura	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	2

Elaborado por Área Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 773
------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Privada 43/2019 Contrato Suministro Camioneta de Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de La Serena y Andacollo



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 13 de 22

	50
$\text{DIRECTAMENTE PROPORCIONAL} = \text{Directamente Proporcional} = \frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$	
$\text{INVERSAMENTE PROPORCIONAL} = \text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$	

Dicho puntaje se asignará a las ofertas que calificaron al ajuste a las Bases Técnicas, según las prestaciones y características técnicas del producto ofertado, de conformidad a la tabla de puntaje ya señalada.

II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas:

La “Comisión Económica”, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior (evaluación técnica), debidamente finalizada y que no hayan sido rechazadas en el acto de apertura económica procediendo a asignar hasta un total de **50 puntos** a cada oferta económica de un total global de **100 puntos**, otorgando puntajes a las ofertas en la forma señalada a continuación:

1. Precio del producto ofertado:

Hasta 35 puntos

Obtendrá **35 puntos** aquella oferta que sea la de menor valor en relación al factor precio.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Ofertado}} \times \text{Puntaje (35)}$$

El pago se realizará bajo la siguiente modalidad al oferente:

100 % del valor del bien adquirido contra recepción conforme por “**Bomberos de Chile**”, tanto por su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción; y previo a la suscripción del correspondiente formulario de recepción.

Elaborado por Área Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 773
------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Privada 43/2019 Contrato Suministro Camioneta de Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de La Serena y Andacollo



En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por “Bomberos de Chile” por concepto del bien adquirido; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “Bomberos de Chile” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos).

2. Plazo de entrega: Hasta 15 puntos

Obtendrá **15 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor valor en cuanto al factor plazo de entrega.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Plazo de Entrega Ofertado}}{\text{Plazo de Entrega Ofertado}} \times \text{Puntaje (15)}$$

Para efectos de la evaluación se aplicará la tabla de puntajes señalada precedentemente para cada uno de los ítems requeridos.

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

DECIMO SEGUNDO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, podrá adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final. Si hubiese dos o más ofertas que obtuviesen el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De mantenerse el empate la licitación se adjudicará a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica; considerando en primer lugar el menor precio ofertado y de mantenerse el empate en segundo lugar el menor plazo de entrega.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerencia General	Consejo N° 773



DÉCIMO TERCERO: Notificación de Adjudicación:

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los 15 días hábiles siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. Las boletas de garantía de seriedad de la oferta deberán ser retiradas por los proveedores eliminados, en Calle Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación, en el Departamento de Administración y Finanzas de “Bomberos de Chile”.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal www.mercadopublico.cl y www.bomberos.cl.

DÉCIMO CUARTO: Contrato Definitivo:

“Bomberos de Chile” y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la fecha de notificación de la adjudicación mediante correo electrónico.

“Bomberos de Chile” enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “Bomberos de Chile”

Subcontratación

El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante “Bomberos de Chile” del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato.

En caso que sea necesario reemplazar al prestador de los Servicios Técnicos ofertados, será necesario el acuerdo previo otorgado por “Bomberos de Chile”, debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta del proveedor adjudicado dentro del plazo de 45 días corridos.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
LI. Áreas de Operaciones Licitaciones	Departamento Técnico	COMISIÓN DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE AUDITOR Contraloría	COMISIÓN DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE Departamento Jurídico	COMISIÓN DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE Gerente General	Consejo N° 773



DÉCIMO QUINTO: Desistimiento

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “Bomberos de Chile” para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

Sólo por razones excepcionales “Bomberos de Chile” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo; facultad que será exclusiva de “Bomberos de Chile”

DÉCIMO SEXTO: Contenido de las ofertas

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, para lo cual el oferente debe describir detalladamente cada punto, tema, materia y requisito solicitado para su mejor comprensión tanto en su oferta técnica como económica; lo anterior de acuerdo a las Bases de Licitación.

Cada oferta debe ser presentada en forma completa, es decir, debe detallar todos los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación y debe presentar Formulario Económico con carácter de **obligatorio**.

En cuanto a la oferta técnica el oferente debe diferenciar cada una de las propuestas por Ítem (Oferta Técnica ítem N°1 Camioneta Primera Intervención para CB. La Serena y Oferta Técnica ítem N°2 Camioneta Primera Intervención para CB. Andacollo).

a) Características técnicas de los bienes y servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones del bien y servicio contratado.

b) Condiciones económicas o financieras

Precio:

Elaborado por LICÁREA Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 773
--	---	-----------------------------	--	------------------------------------	-------------------------------

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Privada 43/2019 Contrato Suministro Camioneta de
Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de La Serena y Andacollo



La oferta en la modalidad **VENTA NACIONAL**, debe presentarse indicando los valores expresados en moneda nacional (\$), de conformidad al formulario establecido para tales efectos.

La presentación de la oferta en la modalidad **Venta Nacional** es **obligatoria**. Sólo se aceptarán ofertas en formulario entregado para estos fines por **“Bomberos de Chile”**, el cual **NO** podrá ser modificado por causa alguna y deberá ser llenado en todos sus campos.

Para efectos de la propuesta económica el oferente deberá ofertar por el valor de \$1 en el portal www.mercadopublico.cl y especificar su oferta en el formulario de oferta económica que estará disponible en el portal según corresponda, el cual debe acompañarse en el sobre N°2 denominado oferta económica

“Bomberos de Chile” pagará los vehículos al proveedor adjudicado de la siguiente forma:

100 % del valor del bien adquirido contra recepción conforme por **“Bomberos de Chile”**, tanto por su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción; y previo a la suscripción del correspondiente formulario de recepción

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por **“Bomberos de Chile”** por concepto del bien adquirido; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de **“Bomberos de Chile” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos)**.

DÉCIMO SEPTIMO: Orden de Compra

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a **“Bomberos de Chile”** no podrá ser superior al plazo de días comprometido en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

Una vez emitida la orden de compra con sus adicionales, no podrá ser esta modificada por las partes salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas, no alterándose los plazos ya en marcha.

La negativa injustificada de venta o entrega del bien o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se

Elaborado por Área Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 773
---	---	------------------------------------	--	--	-----------------------------------



entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar “**Bomberos de Chile**”.

DÉCIMO OCTAVO: Contenido del Contrato Definitivo

Se entenderán formar parte del contrato definitivo para todos los efectos legales:

1. Bases Administrativas
2. Bases Técnicas
3. Respuestas a las consultas de los proveedores si las hubiere.
4. Aclaraciones a las bases si las hubiere
5. Oferta del Proveedor adjudicado
6. Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil por el que se rige “**Bomberos de Chile**”.
7. Legislación pertinente y vigente.

Descripción de los vehículos, equipamiento y servicios adjudicados

El contrato establecerá una detallada descripción de los vehículos adjudicados, equipamiento y servicios al proveedor respectivos y obligaciones del oferente adjudicado de conformidad a las bases de licitación y a la propuesta del oferente adjudicado.

Características técnicas de los bienes ofertados (Requerimientos específicos en Bases Técnicas)

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación de forma tal que luego permitan individualizar en el contrato el tipo de vehículo y equipamiento a adquirir.

Deberá acompañarse la información adicional y catálogos que se requieran.

Servicio Técnico Repuestos Post Venta (Requerimientos específicos en bases técnicas)

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico autorizado, tanto para el chasis como para el carrozado; competente y permanente en Chile para los vehículos. Además, deberá acreditar la existencia de stock permanente de repuestos usuales y necesarios para el mantenimiento normal de los vehículos adquiridos y las respectivas garantías.

					
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 773

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Privada 43/2019 Contrato Suministro Camioneta de Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de La Serena y Andacollo



El proveedor deberá asegurar servicio técnico autorizado de conformidad a lo solicitado en las bases técnicas; debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1. El proveedor asumirá la responsabilidad que el vehículo cumpla con la normativa vigente en Chile, en cuanto a los certificados de homologación y de peso que le permitan circular en todo el territorio nacional, las respectivas copias de los certificados homologación deberán ser entregadas a **“Bomberos de Chile”**.
2. El proveedor deberá entregar las camionetas a **“Bomberos de Chile”** inscritas y con su revisión técnica al día.
3. Deberá además realizar una (1) capacitación a los usuarios del vehículo sin costo para **“Bomberos de Chile”**, en el correspondiente cuartel de Bomberos o lugar de destino del bien adquirido, dicha capacitación deberá realizarse en el periodo de un (1) día y debe referirse al uso y mantención del chasis y carrozado.
4. Debe otorgar la mantención programada y las garantías de los vehículos por el periodo de **2 años** de acuerdo al informe del catálogo sin costo para **“Bomberos de Chile”**.
5. El oferente deberá garantizar, a través de un documento suscrito por el fabricante (chasis y carrozado), que los servicios técnicos autorizados y ofrecidos efectivamente prestarán los servicios comprometidos y que disponen de repuestos para tal efecto. Asegurar la existencia y disponibilidad de los repuestos al momento de ser estos requeridos.
6. El oferente deberá garantizar servicio técnico autorizado tanto para el chasis como para el carrozado bajo las condiciones establecidas en las bases de licitación y la correspondiente tabla de puntaje.

Se exige capacitación para el chasis y el carrozado en la localidad según corresponda. Lo anterior deberá realizarse por única vez a los operarios del vehículo en la **localidad de La Serena y Andacollo**, una vez recepcionada la camioneta de primera intervención por parte del cuerpo de bomberos respectivo.

Cada oferente se debe comprometer a entregar la información de las mantenciones o reparaciones del vehículo objeto de la presente licitación además de sus garantías.

Condiciones económicas o financieras

En el contrato definitivo que suscribirá “Bomberos de Chile” con el proveedor que resulte adjudicado, se detallaran las condiciones económicas ofertadas de acuerdo a lo prescrito en la cláusula decimosexta letra b de estas Bases Administrativas.

Por su parte el oferente se obliga a respetar todas las condiciones técnicas y económicas ofertadas y luego pactadas en el contrato definitivo.

--	--	--	--	--	--



Prohibición

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de **“Bomberos de Chile”**.

Subcontratación

El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante “Bomberos de Chile” del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato, procediendo al término de este en caso de incumplimiento.

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por **“Bomberos de Chile”**, debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta del proveedor adjudicado.

DÉCIMO NOVENO: Multas

“Bomberos de Chile” aplicará por concepto de multas por atraso el **0,12%**, por cada día de atraso imputable, sobre el monto total de la orden de compra respectiva. La multa se pagará en pesos chilenos.

“Bomberos de Chile” procederá a notificar la multa al proveedor mediante despacho por correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío. Ésta multa deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor con anterioridad al pago a realizar por **“Bomberos de Chile”** por concepto del bien adquirido, el proveedor deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de **“Bomberos de Chile” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile)**.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata a **“Bomberos de Chile”** señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por **“Bomberos de Chile”**, discrecionalmente; en caso de aceptar **“Bomberos de Chile”** el atraso en los plazos de entrega por caso fortuito o fuerza mayor, éste último procederá a la devolución de la multa correspondiente o el no cobro de esta última.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 773

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Privada 43/2019 Contrato Suministro Camioneta de Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de La Serena y Andacollo



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 21 de 22

Para efectos de las multas por atraso se aplicará el plazo indicado por el oferente en su propuesta; sin perjuicio de lo anterior el oferente contará con un plazo de 30 días corridos para realizar flete y entrega definitiva a "Bomberos de Chile" concluido el plazo de 30 días corridos se comenzará a aplicar nuevamente la mencionada multa por la demora en la entrega,

VIGÉSIMO: Garantía de fabricación

El oferente deberá garantizar totalmente el bien y servicio contratado por un plazo mínimo de 2 años, contados desde el momento de la fecha de entrega del bien al Cuerpo de Bomberos o compañía de bomberos respectivo, situación sujeta a evaluación en la tabla de puntaje de las respectivas bases.

VIGÉSIMO PRIMERO: Término Anticipado

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes, la que deberá constar por Escritura Pública.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado, derivadas de las presentes bases de licitación o del contrato que se origine de éstas.
3. Atrasos mayores a 30 días corridos en la entrega de los bienes contratados.
4. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de "Bomberos de Chile" las cauciones otorgadas.
5. "Bomberos de Chile" y el proveedor podrán terminar unilateralmente el contrato sin expresión de causa informando con 60 días de anticipación debiendo en todo caso cumplir con la orden de compra ya emitida.
6. Por entregar el proveedor vehículos distintos a los contratados, que no cumplan con las normas exigibles para circular por calles y caminos de Chile o sobre emisión de contaminantes. En ambos casos "Bomberos de Chile" podrá dar inicio al proceso de eliminación del proveedor del registro de proveedores.
7. El no pago de las multas establecidas en las presentes bases de licitación o del contrato que estas den origen.
8. La negativa injustificada de venta o entrega del bien o la prestación no oportuna de los servicios prestados por parte del proveedor adjudicado.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Area Licitaciones	Departamento Técnico	Contratoría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 773

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Privada 43/2019 Contrato Suministro Camioneta de Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de La Serena y Andacollo



La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la prestación no oportuna de los servicios contratados por parte del oferente adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato o la relación comercial y para la aplicación de sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar **“Bomberos de Chile”**.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Consideraciones Especiales

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos del o los bienes contemplados en su oferta, hasta que los mencionados bienes se encuentren a disposición de **“Bomberos de Chile”**.

VIGÉSIMO TERCERO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes, con motivo de la aplicación del procedimiento de licitación contenido en las Bases de Licitación respectivas y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de Material Bomberil, o cualquier otra causa que derive del referido proceso será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 773

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Privada 43/2019 Contrato Suministro Camioneta de Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de La Serena y Andacollo